



**DELLO VARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y SIETE.**

que cumplis. medio año. Hasta agora no se lean librado por el
mi algunos. por quettiene ne seridad dello. y lo amener para
dices y o aduio. duplica a la ciudad. se le mande librar lo que
Hasta agora se biva laido del Hospitalario. lo que a ciudad. que se
seuido En que receviramos lo = y vita y a ciudad. a cordo
que el cauallero a quientos co la fuerte de comisarios de Juan de
y forme sobre lo contenida En la pape rición. e se draiga
para el pino rayuntanto. con su biva acordar lo que muerca
venga

petición de Joseph

que en el ayuntamiento. Una petición de Joseph Lorenzo Salazar
vecino de la ciudad maritima de los hijos de Cervantes En que
que para el gabo del dho dho hijo. recivida de Juan arroua de car
bon de pino. Por no poder servir como era notorio el dho dho
duplica a la ciudad. mande dar la licencia. Para que lo haga hacer
En que receviramos merced. de la gran dha dha = y vita a cordo
se le da la licencia al dho Joseph Lorenzo. Para que haga hacer la
dha dha arroua de carbon de pino para el gabo de sus hijos. Quando
do lo pino. copado de los pino que es en forme. a cordo de sus dha
ciudad. En que lo con dha pena de la que y muerca lo que en
plen con la dha dha ordenamos

Cedula

que en el ayuntamiento. una Real cedula de su Mg. firmada de su
Real non bry de su dha de don Juan Antonio Lopez de gater
Lucha En Madrid. a dha de Junio de año pasado de mill y seiscie
setenta y seis. Para que don Alonso Martinez. Valera fuese el gouern
militar en la dha. En su pape de dha. e de dha. Juan Gonzalez. la
Laman que. que de dha dha
El Rey = Por quanto la Marquesa de los Veloz me a de puerca
do. En nombre del Marques. de Niza. que hauiendo con dha
licencia a don Juan Gonzalez de la Laman que. gouern
de la comissaria En Cartaxena. Phisico de dha dha
Reyno de Murcia Para que se amare de su dha que en
San Jento Mayor. don Juan de Rivera que da

